

Rad. No.2021-00307

Ref. divisorio

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta que el Dr. CARLOS ARTURO AMARIS AVILA, desiste del recurso de apelacion.

Barranquilla, febrero 9 de 2023

LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.BARRANQUILLA, FEBRERO NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el anterior informe, secretarial, se pronuncia el despacho sobre memorial del Dr. CARLOS ARTURO AMARIS AVILA, en el sentido de que desiste del recurso de apelacion que en subsidio presentó contra auto de fecha diciembre 9 de 2022.

En virtud de lo suscitadamente expuesto, el despacho

RESUELVE:

1º. Aceptar desistimiento del recurso, de conformidad al artículo 316 del Código General Del Proceso, que prevee que las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y demas actos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

HM